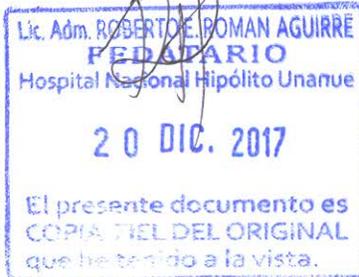




Resolución Directoral



Lima, 20 de Diciembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-051768-001, con Nota Informativa Nº 003-2017-UFGTT-HNHU, el Jefe de la Unidad de Funcional de Telesalud y Telemedicina, solicita que se conforme el Comité de apoyo a la dicha unidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30421, Ley Marco de Telesalud, tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 067-MINSA/DGSP-V.01, se aprobó la Norma Técnica de Salud en Telesalud, la cual tiene la finalidad de contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia, equidad a través de la incorporación de telesalud;

Que, con Resolución Directoral Nº 201-2017-HNHU-DG de fecha 20 de octubre de 2017, se creó la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina del Hospital Nacional Hipólito Unanue, asimismo se designó al Coordinador de dicha Unidad Funcional;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 003-2017-UFGTT-HNHU, el Jefe de la Unidad de Funcional de Telesalud y Telemedicina solicita la conformación del Comité de Apoyo para dicha Unidad Funcional, el cual cuenta en la Hoja de Envío de Tramite General con la aprobación del Director General;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 460-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley Nº 30421, Ley Marco de Telesalud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Apoyo a la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente

M.C. Alonso Ricardo Soto Tarazona

Coordinador

M.C. William Hidalgo Montes

Secretario

M.C. Henry Cayturo Soto

Miembros

M.C. Homero Ríos Rojas

M.C. William Aguilar Rivera

M.C. Néstor Arturo Avilés Martínez



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Ofc. Asesoría Jurídica
() OPE
() Dptos Asistenciales
() Interesados
() OCI
() Archivo